

Nos Los Yngg<sup>es</sup> contra la ceticia prauedad y apostasia en el  
 to Reyno y provincias del Peru Por autoridad app.<sup>ca</sup> querremos  
 en las ciudades de los Reyes de Mandamos a Vos Pedro curio del lloclio  
 Por general de testamento fijo que de los peca que sean cobrados y traídos  
 a esta Yngg<sup>a</sup> en y metido en la casa de las llaves que sea de dca para  
 ello por vienes tocantes y pertenecientes a esta yngg<sup>a</sup> en y pagar de  
 a Juan de yungoyen a cargo de los carceleros secretos de esta yngg<sup>a</sup> en ocho y en  
 Mayo 31 Nos Dientay quatro R.<sup>a</sup> querremos mandamos dar y pagar por los tanto  
 que cada uno de los alimentos que a dado a los pobres de tenidos en ella por  
 el mes de mayo de este año 15 en la manera siguiente  
 Por lo que a dado a Manuel Enriquez ciento y catore R.<sup>a</sup> los nouen  
 y tres de su Ray<sup>a</sup> ordinaria de ti<sup>a</sup> yndias a tres R.<sup>a</sup> dia y los nueve  
 R.<sup>a</sup> de tres dias de extra ordin.<sup>a</sup> de paga y los doce de despensero 11e  
 tanto de despensero mortal los dos  
 De lo que a dado a Manuel Teller ciento y catore R.<sup>a</sup> los nouenta  
 y tres de su Ray<sup>a</sup> ordin.<sup>a</sup> de ti<sup>a</sup> yndias a tres R.<sup>a</sup> dia y los nueve  
 R.<sup>a</sup> de tres dias de extra ordin.<sup>a</sup> de paga y los doce de despensero 11e  
 De lo que a dado a Ju<sup>a</sup>fluencia ciento y catore R.<sup>a</sup> los nouenta y tres  
 de su Ray<sup>a</sup> ordin.<sup>a</sup> de ti<sup>a</sup> yndias a tres R.<sup>a</sup> dia y los nueve de llocl  
 de tres dias de extra ordin.<sup>a</sup> de paga y los doce de despensero 11e  
 De lo que a dado a Xpoual delgado ciento y catore R.<sup>a</sup> los nouenta  
 y tres de su Ray<sup>a</sup> ordin.<sup>a</sup> de ti<sup>a</sup> yndias a tres R.<sup>a</sup> dia y los nueve de llocl  
 de tres dias de extra ordin.<sup>a</sup> de paga y los doce de despensero 11e  
 De lo que a dado a Martin delgado ciento y catore R.<sup>a</sup> los nouenta  
 y tres de su Ray<sup>a</sup> ordin.<sup>a</sup> de ti<sup>a</sup> yndias a tres R.<sup>a</sup> dia y los nueve de llocl  
 de tres dias de extra ordin.<sup>a</sup> de paga y los doce de despensero 11e  
 De lo que a dado a ant<sup>a</sup> Lopez Cuzco ciento y catore R.<sup>a</sup> los nouenta  
 y tres de su Ray<sup>a</sup> ordin.<sup>a</sup> de ti<sup>a</sup> yndias a tres R.<sup>a</sup> dia y los nueve  
 de llocl de tres dias de extra ordin.<sup>a</sup> de paga y los doce de despensero 11e  
 De lo que a dado a dona Maria del acorda ciento y catore R.<sup>a</sup> los no  
 uenta y tres de su Ray<sup>a</sup> ordinaria de ti<sup>a</sup> yndias a tres R.<sup>a</sup> dia y los  
 nueve de llocl de tres dias de extra ordin.<sup>a</sup> de paga y los doce de despensero 11e  
 De lo que a dado a los doce R.<sup>a</sup> de tantos de despensero que monta los dos  
 12  
 54  
 2







[illegible]

*Firmo Jem Ant. de min. u.  
de la r. a.*



